

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, Mayo 31 de 2024

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL						
DEMANDANTE:	JUDY ADRIANA LOTERO GIRALDO						
DEMANDADO:	CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ						
RADICADO:	17013	31	12	001	2022	00157	01
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA						

Informa la secretaría de esta célula judicial, que la demandante confirió poder a una apoderada judicial para que siga su representación en este conflicto, y en tal sentido la abogada **GILMA MONTES MARTÍNEZ**, solicita se le reconozca personería.

Con antelación, la apoderada primigenia que había designado la actora, había acercado memorial renunciando al mandato, documento que se encuentra incrustado en el anexo 087, y por auto emitido en la fecha de este mismo proveído, se aceptó dicha renuncia.

En consecuencia, se le reconoce personería amplia y suficiente a la abogada **GILMA MONTES MARTÍNEZ**, para que continúe con la defensa jurídica de su poderdante en este conflicto, atendiendo los lineamientos consignados en el memorial-poder acreditado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc666cab8c71176fcc0e702bc30e66d349c2427d2da46340d344e8f57158bde**

Documento generado en 31/05/2024 04:56:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>